



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 004

ART. 173 C.P.A.C.A

TRASLADO DE REFORMA DE LA DEMANDA

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:
01	810001 3333 002 2021 00100 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEIBY IVÁN RODRÍGUEZ ORTEGA	NACIÓN– MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.	Traslado 15 días

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este Tribunal hoy 29 de Septiembre de 2023 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 29 de septiembre de 2023 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y en cumplimiento del art. 143 del C.P.A.C.A, corre el traslado por el término de quince días (15) días.

MARIA DEL CARMEN GAMA GUEDEZ
Secretaria

